



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0100366-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 OCT 2012

VISTO:

El expediente Reg. N° 03193-2012/ORA del 18 de Setiembre del 2012; Informe N° 130-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 21 de Setiembre del 2012 e Informe N° 548-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 02 de Octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Reg. N° 03193-2012/ORA del 18 Setiembre del 2012, doña MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR, servidora nombrada en la plaza de Secretaria IV Nivel Remunerativo STB, de la Oficina Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su Señor padre don CARLOS ALBERTO LINDAO ROJAS, acaecido el día 01 de Setiembre del 2012, según Acta de Defunción N° 5000118399, en la Ciudad de Lambayeque - Chiclayo.

Que, según Informe N° 130-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 21 de Setiembre del 2012 e Informe N° 548-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 01 de Octubre del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, ala servidora nombrada doña MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento, y dos Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señor Padre don CARLOS ALBERTO LINDAO ROJAS, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 000366-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 OCT 2012

Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de doña MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 8.691.52), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL